



II MANDATO ACTA NÚMERO 5

ASISTENTES:

Presidente:

D. José Luis Rodríguez Álvarez

Vocales:

D. Odón Elorza González

D^a. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal

D. José Manuel Sánchez Saudinós

D. David Javier Santos Sánchez

D^a Eloísa Paredes Bordegé

D. Diego Pérez Martínez

Secretaria:

D^a. Ana Caballud Hernando

En Madrid, a las 12,00 horas del día 22 de febrero de 2022, en la sede oficial del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG), calle José Abascal núm. 2, 5^a planta, y con asistencia de las personas indicadas al margen, se reúne la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno del citado Consejo, en sesión convocada por correo electrónico el día 10 del mismo mes.

Con carácter previo al inicio de la sesión, el Sr. Presidente de la Comisión, D. José Luis Rodríguez Álvarez, comenta algunas cuestiones preliminares.

En primer lugar, informa de la incorporación de Don Javier Amorós Dorda al Ministerio de Economía y Transformación Digital, como Subdirector General de Atención al Usuario de Telecomunicaciones y Servicios Digitales. Asimismo, da la bienvenida a esta Comisión a D^a Ana Caballud, tras su incorporación al Consejo como Subdirectora General de Transparencia y Buen Gobierno, haciendo una breve reseña de su trayectoria profesional en la Administración.

El Sr. Presidente manifiesta el reconocimiento y agradecimiento profesional y personal a Don Javier Amorós, por la labor realizada en el ámbito de la Comisión y muy especialmente como Subdirector General de Transparencia y Buen Gobierno, con el expreso deseo de que conste en acta dicho reconocimiento, manifestándose la conformidad por todos los miembros de esta Comisión.

Asimismo y con carácter previo, el Sr. Presidente informa del estado de tramitación en que se encuentra la renovación del puesto de vocal representante del Tribunal de Cuentas tras haber quedado vacante la representación de dicha institución con motivo de la renovación de los cargos de Consejeros del citado Tribunal de Cuentas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.2.c) del Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. En relación con este asunto comunica que, según la información facilitada por el Departamento ministerial, en los próximos días se adoptará el correspondiente Acuerdo de nombramiento por Consejo de Ministros, a propuesta de la Ministra de Hacienda y Función Pública, una vez recibida la propuesta de Tribunal de Cuentas.



En la sesión se trataron los siguientes **ASUNTOS**:

1º.- Aprobación del acta de la reunión anterior.

Con fecha 21 de febrero se había remitido a los Sres. y a las Sras. Vocales el acta de la 4ª reunión de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno, celebrada el pasado 30 de noviembre de 2021, una vez incorporadas las observaciones y sugerencias efectuadas al borrador que se había distribuido por correo electrónico al tiempo de la convocatoria de esta sesión.

Por acuerdo unánime de los presentes, queda aprobada el acta y se procede a su firma.

2º.- Informe de actividades y situación

El Sr. Presidente de la Comisión informa a los asistentes sobre las actividades más recientes del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG), refiriéndose especialmente en la exposición, en una primera parte, a todo lo que se atañe a las Reclamaciones presentadas ante el Consejo, y, a continuación, al actual escenario presupuestario de la institución tras la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

Previamente, y en primer lugar, se hace referencia al proceso de elaboración de la Memoria del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno que deber ser elevada anualmente a las Cortes Generales respecto al desarrollo de las actividades del Consejo y sobre el grado de cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno (LTAIBG), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de dicha Ley.

El Presidente de la Comisión expresa su compromiso de remitir el borrador de dicho documento a los miembros de esta Comisión para sus comentarios y observaciones antes de la próxima sesión, en cuyo orden del día constaría la aprobación de la Memoria, ya que según establece el art. 12 c) del Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, dicha aprobación se encuentra entre las funciones de esta Comisión.

En lo que respecta a las Reclamaciones ante el CTBG frente a las resoluciones en materia de acceso a la información pública, el Sr. Presidente señala que en 2021 se constata el mayor número histórico de entradas de Reclamaciones, haciendo distinción entre el número de Reclamaciones recibidas por resoluciones de la AGE (1086 reclamaciones), y, el número de Reclamaciones procedentes de CCAA y EELL con las que el CTBG ha firmado convenio de colaboración (1.159 reclamaciones). Este año, por primera vez, el número de reclamaciones de Administraciones territoriales con las que se ha suscrito el correspondiente Convenio de colaboración es mayor que el número de reclamaciones frente a Resoluciones de la AGE.

En los gráficos mostrados a los asistentes, se observa la tendencia progresiva de expedientes tramitados en el CTBG, y en concreto, de Reclamaciones, siendo el año 2020, la única excepción a esta tendencia anual ascendente.

Frente a la entrada de reclamaciones, se aportan también datos de los expedientes resueltos por el CTBG durante el período temporal que nos ocupa. El número de Resoluciones del CTBG durante el año 2021 ha sido de 911 en el ámbito de la AGE, y 1021 resoluciones referidas a Administraciones territoriales. La tramitación de expedientes ha tenido una duración que oscila entre 8 días y 6 meses, siendo la media de días por expediente de 120 días. Durante la



exposición y análisis de estos datos, el Sr. Presidente manifiesta la limitada capacidad del Consejo para hacer frente al incremento de expedientes que se ha producido y quiere aprovechar la ocasión para reconocer el compromiso y el trabajo de los funcionarios que prestan servicio en el Consejo.

En lo que respecta al análisis de los recursos judiciales presentados y las sentencias recibidas durante el año 2021 se informa que el número de recursos presentados entre 2015 y 2021 es de 291, de los cuales 232 recursos corresponden al ámbito de la Administración General del Estado, y, 59 recursos se suscitan en el ámbito de las Administraciones territoriales.

El Sr. Presidente de esta Comisión señala que en 2021 el número de recursos presentados es menor al de años anteriores. En concreto, se han presentado 28 recursos, significando un porcentaje menor que en otros años analizados. Los motivos por los que ha descendido el número de contenciosos administrativos pueden ser varios, haciendo referencia el Sr. Presidente tanto, por una parte, a la existencia de jurisprudencia consolidada que evita la necesidad de plantear determinadas cuestiones en sede judicial al haber ya pronunciamientos al respecto, como por otra parte, el esfuerzo continuado y constante que se realiza desde el Consejo para alcanzar mayores cotas perfección y rigor en la tramitación y elaboración de las resoluciones de esta Autoridad.

En relación con las Sentencias recibidas en 2021 se presentan a los Señores Vocales los datos que obran en el Consejo respecto a las Sentencias dictadas en este período, haciendo en primer lugar referencia a las sentencias en primera instancia, cuyo número ha sido 47 sentencias, siendo el pronunciamiento judicial a favor del Consejo en 26 de ellas. En segunda instancia, se han dictado 14 sentencias, confirmando las Resoluciones del CTBG en 10 de ellas. Y, finalmente, durante este año 2021 ha habido 5 Sentencias del Tribunal Supremo, de las cuales, tres de ellas son favorables a las Resoluciones del Consejo, una contraria, y una de ellas estima parcialmente el recurso contra la resolución del Consejo.

En relación con la Sentencia del Tribunal Supremo contraria a la Resolución de Consejo, el Sr. Presidente considera oportuno hacer una mención especial al asunto que se dilucida en dicho pronunciamiento judicial y que es referido al trámite de audiencia, tanto durante el procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso ante el titular del órgano administrativo que posee la información como, posteriormente, en el transcurso de la reclamación que se interponga ante el CTBG.

De este modo, el Sr. Presidente hace un resumen de la doctrina del Tribunal Supremo en lo que se refiere al trámite de audiencia a terceros, y la aplicación de los artículos correspondientes de la LTAIBG, en concreto del artículo 19.3 (audiencia al interesado por parte de la Administración ante la que se solicita la información) y el artículo 24.3 (audiencia al interesado durante la tramitación de la reclamación ante el CTBG). El Tribunal Supremo en casación ha dictaminado que ambos trámites son independientes y, en consecuencia, la obligatoriedad de que el CTBG realice el trámite del art. 24.3 cuando no se hubiese sustanciado durante la tramitación de la solicitud de información en el departamento ministerial, organismo, entidad o administración competente. La aplicación de esta doctrina por el CTBG hace más compleja la tramitación de las reclamaciones en el ámbito del Consejo, consumiendo muchos recursos y dilatando considerablemente los tiempos de resolución.

El Sr vocal representante del Defensor del Pueblo, Don José Manuel Sánchez Saudinós, formula pregunta sobre si entre los demandantes de las sentencias comentadas se encuentra también



el CTBG, contestando afirmativamente el Sr Presidente, y, señalando al respecto que el CTBG interpone el correspondiente recurso de apelación o de casación cuando existen discrepancias de criterio, dudas o lagunas interpretativas en los pronunciamientos de primera instancia.

La Sra. Senadora D^a María Teresa Ruiz-Sillero Bernal se interesa por la posibilidad de consultar las sentencias comentadas, respondiendo el Sr. Presidente que las mismas se encuentran en la página web del CTBG, siendo posible acceder a través del Portal web a los asuntos en los que, tras una Resolución del Consejo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, y, se recoge, en cada uno de ellos, tanto la resolución recurrida como la sentencia o sentencias dictadas.

En una segunda parte de este punto del orden del día, el Sr. Presidente hace mención a los problemas de recursos humanos que adolece el CTBG. Y a continuación, y reflejo de esta situación, expone el incremento presupuestario que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 se ha producido en relación con este Organismo. El incremento presupuestario ha sido de 617.100 euros, que porcentualmente en relación con el Presupuesto del año 2021 significa casi un 26% de crecimiento, siendo por capítulos presupuestarios el mayor incremento en Capítulo I, seguido del Capítulo II. Se informa asimismo que en el año 2021, el incremento del presupuesto del Consejo había sido de un 4,70 %.

Ante las necesidades de personal, el Consejo ha elaborado un documento de análisis y medición de las cargas de trabajo, detallando las funciones que debe realizar, los tiempos asignados a las mismas y las posibles medidas organizativas para optimizar los recursos disponibles. De los resultados del análisis, se deducen determinadas necesidades, perfiles de personal y reorganización de los puestos de trabajo actualmente vigentes en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), cuyo planteamiento deberá ser elevado a la Secretaría de Estado de Función Pública y a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Función Pública para la tramitación de las correspondiente modificación de la RPT de acuerdo con las necesidades y perfiles que actualmente se requieren

Como cuestiones finales en este punto, el Sr. Rodríguez Álvarez comenta el propósito de impulsar las actividades de comunicación por parte del CTBG, y el esfuerzo de los recursos de la institución por potenciar la actuación en redes sociales con el objetivo de alcanzar una mayor difusión de las funciones del Consejo y de los criterios ya asentados tras 8 años de recorrido de esta Institución. Se señala que precisamente el día anterior se había abierto cuenta del CTBG en LinkedIn, en línea con la citada estrategia de comunicación y el Sr. Presidente comenta que esta misma sesión de la Comisión, además de recogerse en la web como en anteriores ocasiones, se compartiría si no hubiera inconveniente por parte de los presentes, en la recién estrenada cuenta del LinkedIn del Consejo.

Para terminar este punto del orden del día, y respecto a medidas de optimización de recursos desarrolladas por el Consejo en los últimos meses, se informa que tras la licitación correspondiente se está avanzando en los trabajos para la puesta en marcha de un gestor documental que facilite el proceso de tramitación electrónica que ya había iniciado el Consejo y que debe adaptarse y adecuarse a las necesidades y requerimientos actuales.

D^a M^a Teresa Ruiz Sillero, Vocal representante del Senado, al hilo de los problemas de gestión del Consejo derivados de la carencia de personal, y de la necesaria petición de creación de nuevos puestos de trabajo en la estructura del Consejo, plantea si los mismos serán objeto de una convocatoria pública de empleo público. El Sr. Presidente confirma la necesaria publicidad de las convocatorias de los puestos de trabajo del CTBG de acuerdo con los procedimientos de



provisión de puestos de trabajo en la Administración Pública. En todo caso, y en relación con la posibilidad de nuevos puestos de trabajo, en el momento actual se está trabajando en la tramitación del correspondiente expediente ante la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).

3º.- Resultado evaluación 2021 y Plan para 2022

En este punto del orden del día, y por indicación del Presidente, se incorpora a la sesión D^a Ana Ruiz Martínez, Vocal Asesora del Consejo y experta en evaluación, para presentar el resultado del Plan de Evaluación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia formulado por la institución para 2021, así como para exponer las líneas más significativas del Plan aprobado para el presente año 2022.

En primer lugar, se exponen los resultados de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y de la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública correspondiente al 2021. Comienza la exposición refiriendo esta actividad del Consejo tanto desde el punto de vista subjetivo como objetivo y metodológico. Desde una perspectiva subjetiva, los sujetos obligados incluidos en el Plan de evaluación 2021, entre los que se incluyen órganos constitucionales y de relevancia constitucional, órganos supervisores, Autoridades Administrativas Independientes, el Portal de Transparencia de la AGE, entidades integrantes del Sector Público Institucional, Colegios Profesionales, entidades receptoras de subvenciones o ayudas públicas, Comunidades Autónomas, y Ayuntamientos, realizando sobre todos los sujetos la evaluación utilizando la metodología MESTA.

A continuación, y respecto a las evaluaciones realizadas durante el año 2021, se ofrecen las cifras y datos de más significativos así como las conclusiones derivadas de los informes de resultados.

Como datos de gestión, se señala que durante 2021 se han elaborado en el seno del CTBG 443 informes de evaluación, de los cuales 239 evalúan la publicidad activa de los citados sujetos obligados y, 133 son sobre evaluación de derecho de acceso. El resto de los informes realizados son contestación de observaciones u otros informes requeridos en relación con esta actividad del Consejo.

Acto seguido, se exponen y se comentan los aspectos más relevantes de los resultados de la evaluación en relación con la localización y estructuración de la información, y el cumplimiento de cada uno de los bloques de obligaciones de publicación de información: institucional y organizativa, de relevancia jurídica, económica, presupuestaria y estadística y patrimonial.

La Sra. Ruiz Martínez señala que, de acuerdo con la metodología utilizada (MESTA), el Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) del conjunto de entidades evaluadas en 2021 alcanza el 54,8%, siendo la falta de publicación de informaciones obligatorias y carencias en la calidad de la información publicada los factores que explican este dato.

A continuación, la Sra. Ruiz Martínez realiza una exposición completa del contenido del Plan de Evaluación del Cumplimiento para 2022, que desde finales del pasado mes de enero está publicado en la web del CTBG. En materia de publicidad activa, se prevé realizar una reevaluación de los portales de transparencia de los sujetos evaluados en 2021 además de 25 nuevas evaluaciones. En materia de acceso a la información, propone evaluar, mediante un cuestionario de datos y la técnica del cliente misterioso, 25 organizaciones o entidades del sector público estatal. Durante este ejercicio, el número de organizaciones o entidades



evaluadas será de 189, lo que supone un esfuerzo importante para el Consejo en relación con los efectivos que cuenta para la realización de esta actividad.

El Sr. Presidente destaca la necesaria dedicación, laboriosidad y esfuerzo que se requiere para realizar con el rigor que se está haciendo la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, cuyos resultados se plasman en los informes de evaluación individualizados para cada organismo y entidad y una serie de recomendaciones para la mejora en el cumplimiento de la Ley.

Terminada la intervención de la Sra. Ruiz, el Presidente de la Comisión agradece la claridad y la precisión con que ha desarrollado este punto del orden del día.

4º.- Intervenciones de los miembros de la Comisión. Ruegos y preguntas

Terminada la intervención de la Sra. Ruiz, el Presidente de la Comisión invita a los Sres. y Sras. Vocales de la Comisión a comentar o plantear cuantas cuestiones consideren de interés. Dada la participación de los miembros de la Comisión durante el transcurso de la sesión, no se hace necesaria una nueva intervención de cada uno de ellos, y finalizados los asuntos del orden del día, el Presidente de la Comisión abre el turno de ruegos y preguntas.

5º.- Fecha y hora de la próxima reunión

Los asistentes fijan por unanimidad la fecha y la hora de la próxima sesión de la Comisión para el día 29 de marzo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,45 horas del día de la fecha.